INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA Nº 01/2020

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES" - ID Nº 380683.

En la Ciudad de Itauguá, a los 09 días del mes de noviembre, del año dos +mil veinte, siendo las 09:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 " ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES, con ID Nº 380.683.

El llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 01/2020 de fecha 06 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020, "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES".

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados según Memorando D.G. H.D.I. Nº 45

- Lic. María Lourdes Saldívar, Jefa del Dpto. Administrativo del Hosp. Distrital de Itauguá.
- Lic. María Carolina Jara, Jefa de Suministro del Hosp. Distrital de Itauguá

1. ANTECEDENTES:

a) PAC Nº 380.683.-
b) Aprobación: Aprobado por Resolución Nº 01/2020 de fecha 06/10/2020
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 14/10/2020
d) Precios Referenciales:

DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
Carnaza de 1ra.	31.200
Pechuga de pollo	9.530

e) Capacidad Financiera: Si Aplica
f) Capacidad Técnica: Si Aplica
g) Forma de Adjudicación: Por Ítem

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001762/2020, por un importe total de Gs. 16.414.000.- (Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos catorce mil.-) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

3. Acta de Apertura de Sobres

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 23 de octubre del 2020, 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Ricardi, Ruc: 4073712-8, Domicilio; Augusto Roa Bastos Nº 1052 c/ Rca Argentina, TEL: 021- 021-263-896, email:anoguera92@gmail.com	**17.345.000.-**
SAMAL S.R.L., RUC: 80044730-1, Domicilio; Tte. Rivas Nº 1619 e/ Julio Correa, Tel/Fax: 021 281 173/4, email;rallo1979@hotmail.com	**17.810.000.-**
CORPORACION AGARTHA S.A., RUC: 80091587-9 Domicilio: *Dr.* Ernesto San Martin Nº 436, TEL: 021- 944226, email;agarthacorporacion@gmail.com	**17.940.500.-**

El momento de la apertura de ofertas, el representante de la firma SAMAL S.R.L., hace constar que se tenga en cuenta los Certificados de Origen Nacional emitido por el MIC, presentados dentro de la carta de oferta.

4. **Verificación de la documentación sustancial**: conforme a lo dispuesto en la carta de invitación y condiciones:

	AFFARI de Alejandro Noguera	SAMAL SRL	CORPORACION AGARTHA SA
Formulario de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredita la identidad del firmante	N/A	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE Nº	Cumple	Cumple	Cumple
Hojas Foliadas	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento de Seguro Social	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales - Personas Fisicas			
Fotocopia simple de la cedula de indentidad del firmante de la oferta	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	CUMPLE	CUMPLE

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
d. Oferentes en Consorcio.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017/2018/2019 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los ultimos 3 años (2017-2018-2019) para contribuyentes solo del IVA General	N/A	N/A	N/A
Formulario 106 de los ultimos 3 años (2017-2018-2019) para contribuyentes de IRPC	N/A	N/A	N/A
Formulario 101 de los ultimos 3 años (2017-2018-2019) para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida en provisión de Alimentos o bienes de similares a Institutuciones Publicas y/o Privadas equivalente al 50% del monto total ofertad correspondiente a los últimos 3 años 2017-2018-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:			
Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	CUMPLE	N/A	N/A
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto ofertado.	CUMPLE	N/A	CUMPLE

En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (uno) vehículos, destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incs. a y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

Se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, sí el Oferente y los ad sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados más arriba, a través de la página http://www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe.

Nº DE CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CONSTANCIA	ESTADO
804076	JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA	**744949**	No registra datos
4073712	ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI	**744993**	No registra datos
2086079	RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA	**745082**	No registra datos

En conclusión es comité de Evaluación determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

Cuadro comparativo de ofertas

					AFFARI DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI					SAMAL S.R.L.					Corporación Agartha S.A.				
ITEM	COD. DE CATAL.	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	% de Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	% de Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	% de Variación
1	50112001-017	Carnaza de 1ra.	465	31.200	Chorti	Nacional	33.000	15.345.000	5,77%	Samal	Nacional	34.000	15.810.000	0,09	Frigomas	Nacional	34.500	16.042.500	0,11
2	50111510-003	Pechuga de pollo	200	9.530	Pechugon	Nacional	10.000	2.000.000	4,93%	Amanecer	Nacional	10.000	2.000.000	0,05	Pechugon	Nacional	9.490	1.898.000	- 0,00
								17.345.000					17.810.000					17.940.500	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itaugua

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar los Precios Ofertados por los oferentes no encontrando ninguna observación.

El Comité de Evaluación procede a verificar el porcentaje de variación que no se encuentran por encima del 15% ni por debajo del 25% del precio referencial,

Las ofertas presentadas por los oferentes se encuentran dentro del rango del porcentaje del precio referencial así como se puede observar en el Cuadro comparativo de ofertas la cual forma parte de este expediente.

5.2. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como los más bajos.

Item	Precio	Oferente	
1	33.000	AFFARI DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI	Mejor Precio
	34.000	SAMAL S.R.L.	
	34.500	Corporación Agartha S.A.	

Item	Precio	Oferente	
2	9.490	Corporación Agartha S.A.	Mejor Precio
	10.000	SAMAL S.R.L.	
	10.000	AFFARI DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI	

Según se desprende del cuadro observado más arriba, los 3 oferentes cotizantes califican para una posible adjudicación, considerando que la forma de adjudicación es por ítem.

Por lo que se procede a la verificación de los demás requisitos y documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, conforme al cuadro del punto 5.2., de este informe.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Distrital de Itaugua

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos Solicitados	AFFARI DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI	SAMAL S.R.L.	CORPORACIÓN AGARTHA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple – Constancia SIPE Nº 1615655	Cumple – Constancia SIPE Nº 1615484
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple – Constancia SIPE Nº 1615755	Cumple – Constancia SIPE Nº 1615655	Cumple – Constancia SIPE Nº 1615484
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple – Constancia SIPE Nº 1615755	Cumple Copia Simple	Cumple – Constancia SIPE Nº 1615484
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple – Constancia SIPE Nº 1615655	Cumple – Constancia SIPE Nº 1615484
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Copia Simple	Cumple Copia Simple	Cumple Copia Simple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple Copia Simple	Cumple Copia Simple	Cumple Copia Simple
Copia simple de Contratos, órdenes de compra/servicio y/o facturas, referentes a los años 2018 y 2019 (dependiendo del ítem que oferten), que deberán acreditar su experiencia, donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto máximo del presente llamado. Deberá ser un contrato, orden de compra/servicio y/o factura, como mínimo, por cada año hasta completar el porcentaje solicitado	Cumple Copia Simple	Cumple	Cumple Copia Simple

Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	Cumple	Cumple	Cumple
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 18 del Anexo B de la Carta de Invitación Criterios de evaluación y comparación de las ofertas, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

Empresa	Monto Total Ofertado	30% del Monto Ofertado	Contratos Ejecutados	Observación
AFFARI DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI	17.345.000	5.203.500	11.992.500	Cumple
SAMAL S.R.L.	17.810.000	5.343.000	7.316.035.120	Cumple
CORPORACIÓN AGARTHA S.A.	17.940.500	5.382.150	14.000.000	Cumple

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Si aplica.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA: Se remite los documentos en la Dirección Operativa de Contrataciones para el Análisis de Ratios Financieros de las empresas oferentes, a fin de determinar la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.

Se plasma en la siguiente hoja de este informe el Dictamen (A.T.)/ DOC Nº 110/20

DICTAMEN FINANCIERO (A.T.) / DOC Nº 110/2020

A: Lic. Maria Lourdes Saldivar, Administradora
Hospital Distrital de Itaugua

PROCESO: CD N° 01/2020 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES" – ID N° 380.683.-

ASUNTO: RATIOS FINANCIEROS.

DE: Abg. Margarita Mieres, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.

Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.

FECHA: 05/11/2020.-

Nos dirijimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta, en el marco de la CD Nº 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES".

Cabe señalar que 03 (tres) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2017-2018-2019), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido las carpetas de oferta, **únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos**, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

LOS OFERENTES SON:

1. SAMAL S.R.L.
2. CORPORACIÓN AGARTHA S.A.
3. AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Ricardi

Adjuntamos a este Dictamen, planillas originales de Ratios Financieros que consta de 03 (tres) páginas y 03 (tres) carpetas conteniendo los antecedentes del llamado y las ofertas, en forma física; y al correo de: hditaugua@hotmail.com

Es nuestro dictamen.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES" - ID N° 380.683.-

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [illegible]
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años [illegible]
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo [illegible]

EMPRESA Nº 01 SAMAL S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	20.421.155.420 / 3.229.962.365	6,32	24.544.555.051 / 5.803.123.820	4,23	23.291.733.107 / 9.591.278.963	2,43	4,33	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.229.962.365 / 20.597.053.679	0,16	5.803.123.820 / 24.561.895.623	0,24	9.591.278.963 / 30.382.417.844	0,32	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.183.671.716 / 15.291.500.000	0,08	1.298.156.453 / 15.291.500.000	0,08	1.916.787.464 / 15.291.500.000	0,13	0,10	CUMPLE

Margarita [illegible] Forneron
Apoderada
Matrícula C.S.J. Nº 20.830

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itaugua

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES" - ID N° 380.683.-

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad. Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no debera ser negativo

EMPRESA Nº 02 CORPORACIÓN AGARTHA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	15.113.928 / 16.603.614	0,91	455.753.424 / 277.607.581	1,64	252.982.033 / 5.722.019	44,21	15,59	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.603.614 / 15.113.928	1,10	277.607.581 / 455.753.424	0,61	5.722.019 / 252.982.033	0,02	0,58	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-83.748.720 / 130.000.000	-0,64	131.635.529 / 178.000.000	0,74	19.114.170 / 228.000.000	0,08	0,06	CUMPLE

Matrícula N° 20.930

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UOC Nº 49 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020"

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES" - ID N° 380.683.-

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 03 AFFARI de Alejandro Carlos Noguera Ricardi

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	54.918.182 / 0	0,00	81.615.578 / 169.740	480,83	56.432.361 / 0	0,00	160,28	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 54.918.182	0,00	169.740 / 81.615.578	0,00	0 / 56.432.361	0,00	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-81.818 / 55.000.000	0,00	1.527.656 / 80.000.000	0,02	25.013.477 / 80.000.000	-0,31	-0,10	NO CUMPLE

Margarita [illegible]
Matrícula C.S.J. Nº [illegible]

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. MSP y BS

Teniendo en cuanta el Dictamen Financiero AT /DOC Nº 110/2020, se puede observar que la firma AFFARI de Carlos Alejandro Noguera, **No Cumple con los establecido en el pliego de bases y condiciones, asi como menciona y se observa en la hoja Nº 3 Índices Financieros en el punto c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**, por lo que este comité pasa a analizar la segunda oferta para una posible adjudicación.

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C y núm. 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, según el siguiente detalle:

ITEM	COD. DE CATAL.	DESCRIPCIÓN	Empresa	Observaciones
1	50112001-017	Carnaza de 1ra.	SAMAL S.R.L.	**Segunda Mejor Oferta**, cumple con las EETT y Documentaciones solicitadas en la carta de invitación
2	50111510-003	Pechuga de pollo	Corporación Agartha S.A.	**Primera Mejor Oferta**, cumple con las EETT y Documentaciones solicitadas en la carta de invitación

7. **VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP** Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité recomienda bajar las cantidades a ser adjudicadas en los ítems 1 y 2 teniendo en cuenta que la Certificación para este proceso es de Gs. 16.414.000.- (Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos catorce mil.-)

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28% de Ley Nº 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las siguientes empresas.

				SAMAL S.R.L.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Carnaza de 1ra.	428	31.200	Samal	Nacional	34.000	14.552.000
							14.552.000

				Corporación Agartha S.A.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
2	Pechuga de pollo	196	9.530	Pechugón	Nacional	9.490	1.860.040
							1.860.040

Monto total de la adjudicación: Gs. 16.412.040.- (Son guaraníes: Diez y seis millones cuatrocientos doce mil cuarenta.-) IVA INCLUIDO. -

ES NUESTRO INFORME.